

31 AGO 2022

3623

Armenia, 31 agosto 2022

Doctora:

TATIANA MARCELA HERRERA HERNANDEZ

Directora Técnica de Control Fiscal

Contraloría General del Quindío

Asunto: Modificación Meta Plan de Mejora Hallazgo Administrativo 1. MA-012-2021

Saludo Respetuoso,

De acuerdo al artículo 9 de la resolución 107 del 20 de abril de 2021 el cual reza:

ARTICULO NOVENO: MODIFICACION DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO. Cuando las circunstancias así lo ameriten, el plan de mejoramiento podrá ser modificado, no obstante, el responsable de control interno deberá estudiar la pertinencia de la modificación, teniendo en cuenta aspectos como la eficacia en el caso de establecer un nuevo cronograma y la congruencia de las acciones propuestas frente a la causa que origino el hecho objeto del hallazgo. En todo caso realizada la modificación del plan de mejoramiento, la entidad deberá enviar copia de la modificación a este organismo de control.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta lo manifestado por el ente de control, la oficina de control interno en cumplimiento de lo antes dispuesto y una vez analizada la solicitud realizada por el Gerente General de Empresas Públicas del Quindío para que se realice el cambio de la meta:

Meta: Un proyecto de descontaminación financiado y un proyecto de descontaminación radicado para viabilidad técnica y financiera ante mecanismos viabilizadores producto del **Hallazgo Administrativo No 01. Auditoría de desempeño al PSMV MA-012-2021:** Bajo nivel de avance en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, de los municipios bajo la Administración del servicio de alcantarillado por parte de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. ESP.

Fecha de vencimiento de la meta: 1/10/2022

Solicitando el cambio de la meta por la siguiente:

Meta: Un proyecto de descontaminación radicado para viabilidad técnica y financiera ante mecanismos viabilizadores.

Fecha de terminación de la meta: 31/12/2022

La Oficina Asesora de Control Interno de Gestión en cumplimiento de sus funciones se permite realizar el siguiente análisis basado en la pertinencia respetando los postulados de la eficacia y la congruencia.

Una vez revisados los documentos puntualmente en lo relacionado con la meta: *“Un proyecto de descontaminación financiado y un proyecto de descontaminación radicado para viabilidad técnica y financiera ante mecanismos viabilizadores”*

Se puede observar que EPQ S.A. ESP Radico el proyecto **“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DEL COLECTOR LA CALZADA, DEL MUNICIPIO DE SALENTO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”** a la Alcaldía de Salento con el consecutivo 3082 del 27 de julio del 2021, posteriormente la Administración Municipal radicó el mencionado proyecto ante la **Corporación Autónoma Regional del Quindío** con el objeto de obtener financiación del mismo con **recursos provenientes del Fondo de Descontaminación** de los pagos de Tasa Retributiva.

Dicho trámite ha avanzado y a la fecha se tiene una lista de chequeo o requerimiento en el cual se solicita entre otros, un documento que depende directamente del PDA, lo que se puede evidenciar en el oficio 15740-22 de CRQ, en el que solicitan al director del Plan Departamental de Aguas llevar a ventanilla de Viabilización y posterior aprobación la modificación del proyecto del colector La Calzada.

En este orden de ideas, la entidad se ve avocada a una instancia en la que no depende de EPQ culminar el trámite de aprobación de recursos ante CRQ, sino que se debe esperar a que el mecanismo viabilizador de ventanilla única se pronuncie. Esto podría retrasar la meta de cumplimiento de un proyecto financiado a 1 de octubre de 2022.

Por expuesto la oficina de control interno considera razonable ampliar el término de cumplimiento de la meta al 31 de diciembre de 2022.

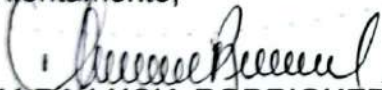
En consecuencia, la oficina de control interno de Gestión considera que el cambio de meta y el termino de cumplimiento es pertinente y coherente teniendo en cuenta que se está a la espera de una actuación de un tercero ajeno a EPQ, esto es el PDA, situación que sale del alcance propio de la prestadora de servicios públicos domiciliarios, previéndose que, eventualmente dicho insumo podría llegar posterior a la fecha inicialmente establecida para el cumplimiento de la meta.

Ahora, la coherencia de la solicitud es más que palpable, toda vez que la solicitud está encaminada directamente al hallazgo formulado por la entidad de control, buscando alcanzar la viabilidad técnica y financiera del proyecto con el objeto de poder llegar a su materialización.

Anexo plan de mejoramiento contenido en seis (6) folios con la respectiva modificación de la meta correspondiente al **Hallazgo Administrativo No 01. Auditoría de desempeño al PSMV MA-012-2021.**

Copia de los oficios 3082 del 27 de julio de 2021 y el oficio 15740 del 25 de agosto de 2022 proferido por la CRQ.

Atentamente,



ALBA LUCÍA RODRIGUEZ SIERRA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Empresas Públicas del Quindío SA ESP



en tu vida



27 JUL 2021

Armenia, 27 de julio de 2021

3082

Doctora

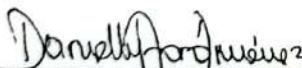
BEATRIZ DIAZ SALAZAR
Alcaldesa municipal
Calle 6 N° 6-34
Salento Quindío

ASUNTO: Entrega de documentación para tramite de aprovechamiento forestal proyecto colector La Calzada.

Cordial Saludo,

En atención a los compromisos establecidos en las mesas de trabajo del proyecto cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL COLECTOR LA CALZADA DEL MUNICIPIO DE SALENTO, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", respetuosamente me permito entregar la documentación para tramite de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental CRQ.

Atentamente,


DARNELLY TORO JIMENEZ
Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional
Empresa Pública del Quindío S.A ESP

Anexo: Informe censo forestal
Formulario diligenciado
Formulario costos del proyecto
Certificado de tradición

Proyectó y Ejecutó: Ingeniero Gustavo Andrés Cortes Alzate. Profesional Universitario 





EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO
EPQ S.A. E.S.P.

RECIBIDO

Armenia Quindío, 25 AGO 2022

Fecha: 25 AGO 2022 100-54

Hora: 3.20 pm

Firma: *[Handwritten Signature]* 2339

15740-22
25/08/2022

00015740

Doctor
MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ
Director
Plan Departamental de Aguas PDA
fortalecimientopdaquindio@gmail.com
Armenia

ASUNTO: Solicitud fecha Comité Directivo PDA

De acuerdo con la última mesa de seguimiento del proyecto denominado "Optimización Colector la Calzada – Municipio de Salento", donde se manifestó la necesidad de que el Proyecto en mención debe volver a Ventanilla de Viabilización y posterior aprobación del Comité Directivo del PDA. Con el acostumbrado respeto, solicito me informe para que fecha se programaría dicha instancia de aprobación.

Esta solicitud se sustenta en que es de vital importancia para los quindianos poder contar con obras que contribuyen a la descontaminación de nuestras fuentes hídricas.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
JOSE MANUEL CORTES OROZCO
Director General

COPIA: EPQ – **Dr. Jhon Fabio Suarez Valero**
Gerente.
contactenos@epq.gov.co

Elaboró: Patricia Cárdenas G – Secretaria Dirección



SUSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD	MUNICIPIO	ARMENIA	VIGENCIA	2017-2020	E.F.	E.F.	EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES	
							FECHA INICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD
No.1	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO SA ESP	ARMENIA			5.0	0.00	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cuenta-C/I Afectiva)	OBSERVACIÓN REALIZADA POR CONTROL INTERNO EN EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO
No.1	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	1/10/2021	31/12/2022	50%			De realizó seguimiento a través del acta 351 del 2022 el cual se anexa
No.2	Hallazgo Administrativo No. 02 - Procedimientos para el seguimiento a usuarios especiales de la red de alcantarillado de Empresas Públicas del Quindío.	Actualizar el procedimiento de usuarios especiales	1/10/2021	10/04/2022	95%			Se realizó seguimiento a través del acta 351 del 2022 el cual se anexa
No.3	Hallazgo Administrativo No. 03 Con presunta incidencia Fiscal y Disciplinaria. Costos de ejecución de obra sin justificación técnica apropiada en el contrato No. 003 de 2019 de E.P.Q., para la Organización de redes de alcantarillado en diferentes partes del Municipio de Montenegro - Quindío	Bendir al personal técnico que ejerce funciones de supervisión capacitaciones continuas	1/10/2021	10/04/2022	50%			Se realizó seguimiento a través del acta 351 del 2022 el cual se anexa

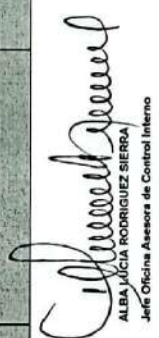
ACCIONES DE MEJORA PRODUCTO DE AUDITORIA MA-027-2021

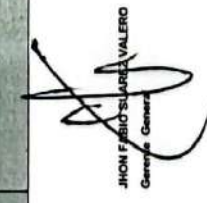
ENTIDAD	MUNICIPIO	ARMENIA	VIGENCIA	2017-2020	E.F.	E.F.	EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES	
							FECHA INICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD
No.1	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO SA ESP	ARMENIA			5.0	0.00	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cuenta-C/I Afectiva)	OBSERVACIÓN REALIZADA POR CONTROL INTERNO EN EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO
No.1	Observación Administrativa No. 01 Equipos básicos de medición como herramientas para la posibilitación en las Plantas de Tratamiento - PTAP.	Reducción de desgaste en equipos en las PTAP por mala manipulación y falta de mantenimiento	1 Febrero de 2022	31 diciembre de 2022	50%			El plan de mejoramiento producto de la auditoria MA-027-2021 se suscribió el 7 de enero de 2022 por lo tanto se encuentra en ejecución

No. 2	<p>Observación Administrativa No. 02. Estado actual del Laboratorio Central en comparación con el estado general de las Plantas de Tratamiento - PTAP.</p> <p>Condición: La empresa E.P.Q. S.A. E.S.P., cuenta con un Laboratorio Central, ubicado en el municipio de La Tebada, dotado con equipos de alta tecnología e infraestructura adecuada para monitorear la Calidad del agua producida en los 9 municipios, mientras que en las Plantas de Tratamiento (que son los lugares donde se realiza el proceso de potabilización en su mismo), se tienen características de muy alto desgaste en algunas de ellas, generando así condiciones extremas incompatibles, ya que se realizan extensamente el control de calidad del producto final, pero se asignan pocos recursos para suplir las necesidades existentes en el proceso de la producción directa de la materia prima de la empresa. Ver informe completo en carta de observaciones.</p>	<p>Cronograma de mantenimiento en las plantas de tratamiento de agua potable PTAP, con el fin de cubrir las necesidades de las plantas e intervenir</p> <p>100% del total de las plantas</p>	28 enero de 2022	31 de Diciembre de 2022	<p>Fernando Salazar Subgerente de Servicios Públicos</p> <p>Andrés Gómez Subgerente de Servicios Públicos</p>	<p>El plan de mejoramiento producto de la auditoría MA 027-2021 se suscribió el 7 de enero de 2022 por lo tanto se encuentra En ejecución</p>
No. 3	<p>Observación Administrativa No. 03. Riesgo por vigilancia discontinua de los procesos realizados en las Plantas de Tratamiento de agua Potable - PTAP.</p> <p>Condición: La empresa E.P.Q. S.A. E.S.P., tiene asignados operarios en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable - PTAP, quienes cumplen sus funciones de manera continua en turnos de 12 horas, 3 personas que se alternan y cubren los siete días de la semana, las semanas correspondientes por mes, quienes realizan sus funciones de operarios en la ejecución de los procesos de tratamiento, almacenamiento y producción de agua potable. Ver informe completo en la carta de observaciones.</p>	<p>Reducir el riesgo de dejar las plantas sin vigilancia continua</p>	15 enero de 2022	31 de Diciembre de 2022	<p>Fernando Salazar Subgerente de Servicios Públicos</p> <p>Andrés Gómez Subgerente de Servicios Públicos</p>	<p>El plan de mejoramiento producto de la auditoría MA 027-2021 se suscribió el 7 de enero de 2022 por lo tanto se encuentra En ejecución</p>
No. 4	<p>Observación Administrativa No. 4. Micro medición Municipio de Pijao.</p> <p>Condición: Con Resolución Reguladora CRA No 625 de 2017 y 644 de 2018, se actualizó el régimen tarifario vigente que aplica a las tarifas de agua potable, siendo estas resoluciones del orden nacional aplicadas y suscritas mediante Acuerdo de Junta Directiva No 014 de 2016, con el cual se ajustaron los nuevos modelos de costos y tarifas del municipio y para los servicios públicos domiciliarios de los municipios suscritores de E.P.Q en el Departamento del Quindío ver informe completo en la carta de observaciones</p>	<p>100% de la aplicación tarifaria</p>	7 enero de 2022	Permanente	<p>Cornejo Toro Jimenez Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional</p> <p>Harold Rengifo Lopez Subgerente de comercialización de Servicios y atención al cliente</p>	<p>El plan de mejoramiento producto de la auditoría MA 027-2021 se suscribió el 7 de enero de 2022 por lo tanto se encuentra En ejecución</p>

No.5	<p>Observación Administrativa No. 5. Cobro coactivo carrera sector oficial.</p> <p>Condición</p> <p>Una vez realizada trazabilidad a la carrera del sector oficial reportada por E.P.Q. a diciembre 31 de 2020, en el módulo de facturación, apuntado a la comisión de auditoría, se evidencia que las empresas de Ciricaba, Girona, La Trinitaria, San Juan de los Rios, Chibichibó, Comendante Fajardo y San Juan de los Rios, no han sido reportadas por la empresa, en consecuencia, se debe proceder a la facturación de las mismas, en la medida en que el valor del servicio facturado por la empresa, es superior a 350 días.</p>	Realizar cobros persuasivos y cobros coactivos (reiterados y el ascenso con las administraciones Municipales con su respectiva acta, en caso de no llegar a ningún acuerdo se procederá a iniciar el respectivo cobro coactivo por parte de la Secretaría General)	7 enero de 2022	31 de Julio de 2022	<p>Jhon Harold Rengifo Lopez, Subgerente de comercialización</p> <p>Juan Morales Alvarado, Asesor Jefe, Secretaria General</p>	El plan de mejoramiento producto de la auditoría MA 027-2021 se suscribió el 7 de enero de 2022 por lo tanto se encuentra En ejecución
No.6	<p>Observación Administrativa No. 6. Con presenta incidencia Fiscal y Disciplinaria. Sanción Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.</p> <p>Condición</p> <p>Mediante Resolución No. 20204400001655 del 27 de enero de 2020 la SSPD impuso sanción pecuniaria a EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO E.P.Q. S.A. E.S.P. por un valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (\$98.545.804) equivalentes a CIENTO DIEZ (110) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.</p> <p>El día 17 de febrero de 2020, se presentó el caso ante el régimen de los servicios públicos domiciliarios al ocurrir en la OMISION EN LA APLICACION DE LA METEOROLOGIA TARIFARIA DEFINIDA PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA RESOLUCION CRA 088 DE 2014, MODIFICADA, ADICIONADA Y ACLARADA POR LA RESOLUCION CRA 735 DE 2015.</p>	Aplicar la metodología tarifaria definida por la CRA para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, previa adopción por parte de la autoridad tarifaria que para el caso puntual corresponde a la junta directiva de la empresa.	7 enero de 2022	permanente	<p>Darrelly Tero Jimenez de Planeacion y Mejoramiento Institucional</p> <p>Jhon Harold Rengifo Lopez, Subgerente de comercialización y atención al cliente</p>	El plan de mejoramiento producto de la auditoría MA 027-2021 se suscribió el 7 de enero de 2022 por lo tanto se encuentra En ejecución
No.7	<p>Observación Administrativa No. 7. Liquidación de convenios.</p> <p>Condición</p> <p>Una vez realizada trazabilidad financiera a las cuentas bancarias de la entidad, se evidencia que el Balance de Prueba registra la subcuenta 1132 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO, con saldo a diciembre 31 de 2020 por \$411.504.495, originado en su mayoría de saldos de convenios de vigencia anteriores, sin liquidar. Dichos saldos deben ser devueltos a las entidades origen de los mismos, si el caso, en efecto, a 31 de 12 de 2020, aun registran estas subcuentas saldos de los años 2012, 2014, 2015, cuyos valores son ínfimos en algunos casos, y en otros representativos, de igual forma, registra convenios a nombre del ESQAQUIN, persona jurídica anterior, ver informe completo en la carta de observaciones</p>	Avanzar en el proceso de depuración de las cuentas bancarias producto de los convenios administrativos celebrados por Empresas Publicas del Quindío S.A. E.S.P., realizando los respectivos cierres financieros por la subgerencia correspondiente que permitan reflejar la situación financiera de los bilaterales, y proceder, si es el caso, a la devolución de los saldos a los asociados	20 de Enero de 2022	30 de Abril de 2023	<p>Supervisores de los convenios</p>	El plan de mejoramiento producto de la auditoría MA 027-2021 se suscribió el 7 de enero de 2022 por lo tanto se encuentra En ejecución

2	<p>Hallazgo No. 22. Planta de tratamientos de aguas residuales municipio de Salento. En el desarrollo de la evaluación del PSMV aprobado a través de la resolución 957 de 2009 emitida por la CRQ, se procedió a solicitar información a la empresa EPQ, sobre el avance físico a la meta de optimización de la PTAR del municipio de Salento, obteniendo como respuesta, que el diseño de la Optimización de la PTAR de Salento se encuentra aprobado desde el año 2011, año en el que se adjudicaron los recursos para realizar dicha optimización. En el año 2012, fueron adjudicados los contratos para la optimización de la PTAR e interventoría de las Obras, sin embargo se presentaron diferentes inconvenientes técnicos que conllevaron a equívocos los contratos sin lograr la optimización de la PTAR. (Ver hallazgo completo en el informe final)</p>	<p>Programación de mantenimiento preventivo y correctivo</p>	<p>Cumplimiento del programa de Mantenimiento</p>	<p>1/02/2022</p>	<p>31/12/2022</p>	<p>Fernando Andrés Salazar Subgerente de servicios públicos</p>	<p>En ejecución</p>
3	<p>Hallazgo No. 23. Planta de tratamientos de aguas residuales municipio de Filandia. En el desarrollo de la visita al municipio de Filandia para verificar el avance del PSMV, se constató la existencia de una PTAR ubicada en el sector del maldonado, la cual trata un porcentaje de las aguas residuales domésticas de la zona sur del municipio, que fue construida por la administración municipal, con recursos petrolados a nivel nacional. Desde el año 2010, esta planta se encuentra sin operación durante los últimos años, sin embargo se presentaron diferentes inconvenientes técnicos para la puesta en marcha de dicha planta. (Ver hallazgo completo en el informe final)</p>	<p>Acción correctiva. Realizar acompañamiento técnico a la alcaldía de Filandia y seguimiento a las acciones programadas.</p>	<p>Realizar todas las acciones programadas</p>	<p>1/02/2022</p>	<p>31/12/2022</p>	<p>Fernando Andrés Salazar Subgerente de servicios públicos</p>	<p>En ejecución</p>


ALBA LUCÍA RODRIGUEZ SIERRA
 Jefe Oficina Asesora de Control Interno


JHON FABIO SUÁREZ VALERO
 Gerente General